



REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 018 DEL AÑO 2021

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: chaparral, tolima , martes, 19 de octubre de 2021

CONTRATANTE: Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

CONTRATISTA: JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA /93451946

VALOR : quince millones noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte. \$15096665

PLAZO DE EJECUCION: 10 DIEZ DIAS

OBJETO DEL CONTRATO : mantenimiento y adecuacion , sala de roxanet, bateria sanitari, contiguo al auditorio, sede principal, sala informatica , sede villa del rocio, sala de docentes sede la villa, pintura salon grado 10 antonio nariño, suministro e instalacion capucha entrad

Entre los suscritos, HERMES ROMERO VARON, quien obra en calidad de Rector(a) de la ,Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario con Nit No. 890.706.714-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA Identificado(a) con :93451946, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO OBRA/LABOR el cual se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas:, PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION , SALA DE ROXANET, BATERIA SANITARI, CONTIGUO AL AUDITORIO, SEDE PRINCIPAL, SALA INFORMATICA , SEDE VILLA DEL ROCIO, SALA DE DOCENTES SEDE LA VILLA, PINTURA SALON GRADO 10 ANTONIO NARIÑO, SUMINISTRO E INSTALACION CAPUCHA ENTRAD

Labor/Bien/Servicio a Realizar	Cantidad	Medida	Precio	Vr.Total
TUMBADA DE CIELO RASO EN EL AULA 8 DE LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE BOTADA DE DESECHOS	1,00	GLOBAL	100.000,00	100.000,00
INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DOBLES DE 36 WATTS. LED	4,00	UNIDAD	55.000,00	220.000,00
ARREGLO Y PINTADA DE CIELO RASO DE AULAS 6 Y 7 . SEDE PRINCIPAL, INCLUYE REPONER LAS LÁMINAS DAÑADAS Y PINTURA EN VINILO TIPO 1 A DOS MANOS.	2,00	GLOBAL	200.000,00	400.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA PARA REEPLAZAR LAMINA DE POLICARBONATO EN LUCARNA DE SALONES NUEVOS, INCLUYE: RETIRO DE LAMINA ALVEOLAR DE POLICARBONATO EN LUCARNA DE SALON CERCA A CAFETERIA DE ESTUDIANTES, INSTALACION Y FIJACION DE T	2,00	UNIDAD	228.600,00	457.200,00
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANAL DE REJILLA LATERAL DE COLISEO CUBIERTO DE LA INSTITUCION, INCLUYE: RETIRO E INSTALACION DE REJILLAS METALICAS, LIMPIEZA DE CANAL RECOLECTORA DE AGUAS LLUVIAS CONSISTENTE EN RETIRAR CEDIMENTOS COMO BARRO, HOJAS, MADER	1,00	GLOBAL	230.000,00	230.000,00
DEMOLICION DE MUROS DIVISORIOS EN BAÑOS ANTIGUOS. INCLUYE: DEMOLICION MANUAL DE MUROS, ALQUILER DE ANDAMIOS	1,00	GLOBAL	245.600,00	245.600,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS, IDENTIFICACIÓN DE SEDES, SOBRE LÁMINA GALVANIZADA. MEDIDAS DE 2.0X0.6 METROS.	8,00	UNIDAD	220.000,00	1.760.000,00
CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS. INCLUYE: TRASIEGO DE MATERIAL SOBRENTE HASTA EN PUNTO DONDE HAYA CARGUE MANUAL Y EVACUACION POR MEDIO DE VOLQUETA, ASEO DE ZONA DE TRABAJO.	1,00	GLOBAL	150.000,00	150.000,00
ARREGLO Y CAMBIO DE TEJAS DE LA SALA DE SISTEMAS .	20,00	M2	30.000,00	600.000,00
DEMOLICION DE AULA DE MUROS LIVIANOS (SUPERBOARD, DRYWALL) INCLUYE: INSTALACION DE PARALES METALICOS, ALQUILER DE ANDAMIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, DESMONTE CON MUCHO CUIDADO DE LAMPARAS DE TECHO, VENTANAS METALICAS, PUERTA METALICA, TEJA ARQUITE	1,00	GLOBAL	630.000,00	630.000,00
CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS. INCLUYE: TRASIEGO DE MATERIAL SOBRENTE HASTA EN PUNTO DONDE HAYA EVACUACION POR MEDIO DE VOLQUETA, ASEO DE ZONA DE TRABAJO.	1,00	GLOBAL	330.000,00	330.000,00
CONSTRUCCION DE ZAPATA AISLADA DE 1,0x1,0x0,30M. EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA AULA MAXIMA DE SEDE, INCLUYE: DEMOLICION DE PLACA DE PISO, EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN, AMARRE Y FIGURADO HORIZONTAL DE ACERO DE 60000 PSI, FUNDICION DE	6,00	UNIDAD	175.700,00	1.054.200,00
FUNDICION DE COLUMNA DE 0,25x0,25M. EN CONCRETO REFORZADO PARA CONSTRUIR PORTICO DE SOPORTE A CUBIERTA DE TEJA ARQUITECTONICA REUTILIZADA, INCLUYE: AMARRE Y FIGURADO DE ACERO VERTICAL DE 60000 PSI, SUMINISTRO Y AMARRE DE ESTRIBOS, ENCOFRADO, FUNDICIO	2185,00	ML	78.900,00	1.723.965,00
FUNDICION DE VIGA AEREA DE 0,15x0,20M. EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA CONSTRUIR ESTRUCTURA QUE AYUDE A SOPORTAR EL PESO DE LA CUBIERTA DE LA TEJA TRAPEZOIDAL, INCLUYE: AMARRE Y FIGURADO DE ACERO HORIZONTAL DE 60000 PSI, SUMINISTRO Y AMARRE D	26,40	ML	62.700,00	1.655.280,00
INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA DE TEJA ARQUITECTONICA REUTILIZADA, INCLUYE: REUTILIZACION DE CORREAS METALICAS DESMONTADA DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE AULA DE MUROS LIVIANOS, CORTE Y ADAPTACION DE CORREAS REUTILIZADAS, APLICACIÓN D	92,40	M2	21.300,00	1.968.120,00
ARREGLO DE PUNTOS ELECTRICOS, INCLUYE: TUBERIA DE SER NECESARIO, ALAMBRE ELECTRICO Y APARATOS ELECTRICOS (TOMA, INTERRUPTOR, BOMBILLO).	5,00	UNIDAD	61.000,00	305.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 018 DEL AÑO 2021

SUMINISTRO Y CAMBIO DE TECHO DEL AULA, EN TEJA ARQUITECTÓNICA SALA DE PROFESORES	28,00 M2	30.000,00	840.000,00
APLICACIÓN DE PINTURA. INCLUYE: APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 VINILICA EN INTERIORES Y EXTERIORES, RESANE DE MUROS CON MORTERO Y ESTUCCO, APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE EN CARPINTERIA METALICA, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO. AULA GRADO 10 SEDE ANTONI	110,00 M2	5.500,00	605.000,00
CONSTRUCCION DE MURO CORTO EN CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI, PARA REDIRECCIONAR EL FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL EN TIEMPOS DE LLUVIA EN EL COSTADO SUR DEL CERRAMIEN TO EN MALLA ESLABONADA DEL PATIO DE JUEGOS DE LOS ALUMNOS DE PREESCOLAR, PARA EVITAR INUNDA	1,00 GLOBAL	135.400,00	135.400,00
SOBRE DINTEL DE PORTON DE ACCESO A LA SEDE SALOMON Y MANTENIMIENTO A PORTON METALICO DE ACCESO A INSTITUCION AFECTADO POR EL OXIDO, INCLUYE: RETIRO DE ALERO DE TEJA DE ZINC Y ESTRUCTURA DE MADERA DETERIORADO POR EL PASO DEL TIEMPO, INSTALACION DE	1,00 GLOBAL	1.496.900,00	1.496.900,00
REFUERZO EN ANGULO DE PULGADA PARA LA PUERTA EN PARTE INTERNA Y BORDE SUPERIOR E INFERIOR, COLOCADA DE CHAPA, COLOCADA DE PUERTE CHISMOSA . PUERTA DE SISTEMAS SEDE LA ANGOSTURA.	1,00 GLOBAL	190.000,00	190.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$15096665

, SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética., TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. Paragrafo: La propuesta hace parte integral del Contrato., CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: quince millones noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte. \$15096665, FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio. Si se requiere anticipo se constituirá póliza de amparo del buen manejo del anticipo por el 100% por el término del mismo y tres meses más., QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato es de 10 DIEZ DIAS contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato., SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL: (Fuente-2,1) Rubro-2.1.2.2.11.1- Mantenimiento de Infraestructura Educativa,, NUMERO.-038, Valor Total.- quince millones noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte. \$15096665, SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. , OCTAVA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL:Por el CONTRATANTE Chaparral- Tol. y Domicilio CONTRATISTA: CALLE 9A N° 9 - 37 B/ CENTRO 315373039, DECIMA. GARANTIAS: Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 en el decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 1150 de 2007; ; ; , DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva., DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor



REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 018 DEL AÑO 2021

equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., DECIMA CUARTA. COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por: EDGAR MAURICIO PEREZ RIAÑO (COORDINADOR), PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., DECIMA SEXTA. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes., DECIMA SEPTIMA. SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., DECIMA NOVENA. PROTECCION LABORAL: EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., VIGESIMA. INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la en: Chaparral, Tolima , VIGESIMA SEGUNDA. Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Chaparral, Tolima , martes, 19 de octubre de 2021


HERMES ROMERO VARON
Rector(a)


JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA /93451946


Supervisor: EDGAR MAURICIO PEREZ RIAÑO (COORDINADOR)